

Año IV Número 9 Martes, 7 de mayo de 2019 1

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS 5

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO 5

Corrección de errores del acuerdo 5/CG 30-04-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las directrices para la elaboración del Plan de Organización Docente de la Universidad de La Laguna 2019-2020 5

Acuerdo 1/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las ponderaciones para la admisión a los grados en el curso 2021-2022 5

Acuerdo 2/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las plazas para el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros en los diferentes grados de la Universidad de La Laguna 7

Acuerdo 3/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Admisión y Matrícula de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de La Laguna 8

Acuerdo 4/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de La Laguna 10

Acuerdo 5/CG 09-05-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza el gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de alimentos con destino a los Colegios Mayores San Fernando y Santa María 12

Acuerdo 6/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios Funcionario para el año 2019 14

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Acuerdo 7/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la creación de dos nuevas SPIN-OFFS de la Universidad de La Laguna	14
Acuerdo 8/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la reedición de Títulos Propios	14
Acuerdo 9/CG 05-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Modificación Presupuestaria del Máster Propio en Interpretación de Conferencias, curso 2018-2019	15
Acuerdo 10/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Convocatoria de Concurso de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (5 plazas de Profesorado Titular de Universidad y 14 plazas de Catedrático) y la composición de las Comisiones de Selección en los siguientes términos:	15
Acuerdo 11/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la nueva composición de las Comisiones Delegadas	31
I.8. COMISIÓN ELECTORAL	36
RESOLUCIÓN N° 20/2019, de 8 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, , POR LA QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE VOTACIÓN A RECTORA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019	36
RESOLUCIÓN N° 21/2019 de 9 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE ESTABLECE UNA SECCIÓN C EN LA MESA ELECTORAL NÚMERO 8. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	36
RESOLUCIÓN N° 23 /2019, de 10 de mayo de 2019 de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MESAS EN LAS QUE EJERCERAN SU DERECHO A VOTO LOS INTERVENTORES DE LAS CANDIDATAS DOÑA ROSA MARÍA AGUILAR CHINEA Y DOÑA GLORIA PILAR ROJAS RIVERO Y LA PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL N° 12, FACULTAD DE FARMACIA	38

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

RESOLUCIÓN N° 26 /2019 de 12 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MESAS EN LAS QUE EJERCERAN SU DERECHO A VOTO LOS INTERVENTORES DE LA CANDIDATA DOÑA PINO TERESA CABALLERO GIL 39

RESOLUCIÓN N° 27 /2019 de 12 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 23/2019 de 10 de mayo de 2019 por la que se establecen las mesas en las que ejercerán su derecho a voto los interventores de las candidatas D^a Rosa María Aguilar China y D^a Gloria Pilar Rojas Rivero y la presidente de la mesa electoral n° 12, Facultad de Farmacia 41

RESOLUCIÓN N° 29 /2019 de 13 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN A RECTOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019 44

RESOLUCIÓN N° 30/2019 de 14 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE APRUEBA LA PAPELETA DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES A RECTOR A CELEBRAR EL 28 DE MAYO DE 2019 45

RESOLUCIÓN N° 31/2019 DE 15 DE MAYO DE 2019, DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, APROBANDO LAS INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR ANTICIPADO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE MARZO DE 2019 47

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES 51

II.1. NOMBRAMIENTOS 51

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se nombra a D. Juan Manuel Rodríguez Sevilla, Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad 51

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se nombra a D. Luis Enrique Rodríguez 52

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Rodríguez, Secretario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se nombra a D^a Juana Luisa Herrera Santana, Directora del Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad 52

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se nombra a D^a Ana Candelaria Díaz Galán, Secretaria Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad 52

II.2. CESES 53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de mayo de 2019 por la que se cesa a D. Manuel Álvarez Díaz, como Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad 53

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se cesa a D. Marcial Morera Pérez, como Director del Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad 53

IV. CONVENIOS 54

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna. 54

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

I. DISPOSICIONES GENERALES Y ACUERDOS

I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores del acuerdo 5/CG 30-04-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las directrices para la elaboración del Plan de Organización Docente de la Universidad de La Laguna 2019-2020

Donde dice: Plan de Organización Docente de la Universidad de La Laguna 2018-2019

Debe decir: Plan de Organización Docente de la Universidad de La Laguna 2019-2020

Acuerdo 1/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las ponderaciones para la admisión a los grados en el curso 2021-2022

Acuerdo 1/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las ponderaciones para la admisión a los grados en el curso 2021-2022, de acuerdo con la siguiente tabla:

Acceso a Grados en el curso 2021-2022 EBAU 2021	Ciencias						Humanidades y Ciencias Sociales						Artes				2ª lengua extranjera				
	Biología	Dibujo técnico II	Física	Geología	Química	Matemáticas II	Economía empresa	Geografía	Latín II	Griego II	Hª de la filosofía	Historia del arte	Matemáticas aplic. CCSS II	Artes escénicas	Cultura audiovisual II	Diseño	Fund. del arte II	Inglés	Frances	Alemán	Italiano
Grado																					
Bellas artes		0,2	0,1	0,2	0,1					0,1	0,2			0,1	0,2	0,2	0,2				
Conservación y restauración de bb.cc.	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2					0,1	0,2			0,1	0,2	0,2	0,2				
Diseño		0,2	0,1	0,1	0,1					0,1	0,2			0,1	0,2	0,2	0,2				
Español: lengua y literatura									0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,2		0,2				
Estudios clásicos									0,2	0,2	0,2	0,2		0,2	0,1		0,2				
Estudios francófonos									0,2	0,2	0,2	0,2		0,2			0,2				
Estudios ingleses									0,2	0,2	0,2	0,2		0,2			0,2				
Filosofía									0,2	0,2	0,2	0,2					0,2				
Historia							0,2	0,2	0,2	0,2	0,2			0,1	0,1		0,2				
Historia del arte							0,2			0,2	0,2						0,2				
Biología	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2															
Ciencias ambientales	0,2		0,2	0,2	0,2	0,2															
Física	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2															
Matemáticas	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2						0,1									
Química	0,1		0,2	0,1	0,2	0,2															
Enfermería	0,2		0,1		0,2	0,1															
Fisioterapia	0,2		0,1		0,2	0,1															

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Farmacia	0,2		0,1		0,2	0,2														
Logopedia	0,2		0,1		0,2															
Medicina	0,2		0,1		0,2	0,1														
Psicología	0,2		0,1		0,2	0,1						0,2								
Maestro en educación infantil	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Maestro en educación primaria	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Pedagogía	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
Economía						0,2	0,2	0,1			0,1	0,1	0,2		0,1		0,1			
ADE						0,2	0,2	0,2			0,1	0,1	0,2		0,1		0,1			
Contabilidad y finanzas						0,2	0,2	0,1			0,1	0,1	0,2		0,1		0,1			
Turismo				0,1		0,1	0,2	0,2			0,1	0,1	0,2		0,1		0,1	0,2	0,2	0,2
Derecho							0,2		0,1	0,1	0,2									
Relaciones laborales							0,2				0,2		0,2							
Sociología							0,2	0,2			0,2		0,2							
Antropología social y cultural							0,1	0,2			0,2	0,2	0,2				0,2			
Periodismo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2		0,2	0,1	0,1			
Trabajo social							0,2				0,2		0,2							
Geografía y ordenación del territorio				0,2			0,2	0,2					0,1							
Arquitectura técnica		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1									0,1				
Ingeniería agrícola y del medio rural	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1													
Ingeniería civil		0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1								0,1				
Ingeniería radioelectrónica naval		0,2	0,2		0,2	0,2										0,1				
Náutica y transporte marítimo		0,2	0,2		0,2	0,2										0,1				
Tecnologías marinas		0,2	0,2		0,2	0,2										0,1				
Ingeniería informática		0,1	0,2			0,2	0,1													
Ing. electrónica industrial y automática		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1									0,1				
Ingeniería mecánica		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1									0,1				
Ingeniería química industrial		0,2	0,2	0,1	0,2	0,2	0,1									0,1				

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Acuerdo 2/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueban las plazas para el cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros en los diferentes grados de la Universidad de La Laguna

Plazas para el cambio de universidad y/o de estudios
universitarios oficiales españoles o extranjeros en grados
(Curso 2019-20)

Grado	Plazas	
	Cambio de universidad o de estudios universitarios españoles	Cambio de estudios universitarios extranjeros
Administración y Dirección de Empresa	12	5
Antropología Social y Cultural	8	4
Arquitectura Técnica	9	4
Bellas Artes	8	4
Biología	7	3
Ciencias Ambientales	4	2
Conservación y Restauración de BB.CC.	4	2
Contabilidad y Finanzas	13	5
Derecho	19	8
Diseño	4	2
Economía	11	5
Enfermería (La Palma)	6	2
Enfermería (EUENSC)	3	1
Español: Lengua y Literatura	5	2
Estudios Clásicos	4	2
Estudios Francófonos Aplicados	4	2
Estudios Ingleses	9	4
Farmacia	9	4
Filosofía	4	2
Física	5	2
Fisioterapia	4	2
Geografía y Ordenación del Territorio	6	2
Historia	6	2
Historia del Arte	4	2
Ingeniería Agrícola y del Medio Rural	5	2
Ingeniería Civil	6	2
Ing. Electrónica Industrial y Automática	6	2
Ingeniería Informática	11	5
Ingeniería Mecánica	6	2
Ingeniería Química Industrial	5	2
Ingeniería Radioelectrónica Naval	8	3
Logopedia	6	2
Maestro en Educación Infantil	14	6
Maestro en Educación Primaria	18	8
Matemáticas	6	2
Medicina	5	2

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Náutica y Transporte Marítimo	8	3
Pedagogía	14	6
Periodismo	6	2
Psicología	14	6
Química	6	2
Relaciones Laborales	11	5
Sociología	8	4
Tecnologías Marinas	8	3
Trabajo Social	8	4
Turismo (Adeje)	5	2

Acuerdo 3/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Admisión y Matrícula de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de La laguna.

Acuerdo 3/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Admisión y Matrícula de las Titulaciones Oficiales de la Universidad de La laguna, que afecta a los artículos 30, 34, 36, 40, 43 y 44 y a las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, que quedan redactados del siguiente modo:

CAPÍTULO III.- Admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles

Artículo 30.- Requisitos para la admisión

1. Las solicitudes de plazas del estudiantado que cambia de universidad o de titulación dentro de la ULL serán resueltas por la rectora o el rector de la ULL debiendo cumplir con el requisito de que se les reconozca un mínimo de 30 créditos.
2. Adicionalmente, en los grados de Enfermería, Farmacia, Fisioterapia y Medicina la nota de admisión a la titulación calculada según su propia vía de acceso deberá ser igual o superior a la nota de corte de la titulación de la ULL del curso inmediatamente anterior restándole 0,5 puntos. Si la vía de acceso no coincide con las recogidas en el Capítulo II del Título II de este Reglamento la nota de admisión será un 5,0. En el caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriores la persona interesada deberá someterse al procedimiento general de preinscripción.

CAPÍTULO IV: Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

Artículo 34: Requisitos para la admisión

1. Las solicitudes de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros se resolverán, por delegación del rector o rectora, por las personas responsables del decanato o dirección de los centros, debiendo cumplir con el requisito de que se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

2. Adicionalmente, en los grados de Enfermería, Farmacia, Fisioterapia y Medicina deben acreditar una calificación media de su expediente académico igual o superior a la calificación media de los estudiantes egresados del curso anterior del grado al que desean acceder menos 0,5 puntos. Para ello, las asignaturas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el ministerio competente entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos del cálculo de la nota media. En el caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriores la persona interesada deberá someterse al procedimiento general de preinscripción.

Artículo 36.- Orden de prelación de las solicitudes.

1. Para cada grado se establece la ordenación de las solicitudes de admisión conforme a la siguiente prelación:

- 1º) Estudiantes procedentes de titulaciones afines.
- 2º) Estudiantes procedentes de otras titulaciones.

2. Dentro de cada uno de los grupos anteriores, las solicitudes de los estudiantes se ordenarán por la nota media de su expediente académico. Para ello, las asignaturas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el ministerio competente entre las calificaciones de dichos sistemas educativos extranjeros y las propias del sistema educativo español. El reconocimiento de créditos en los que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos del cálculo de la nota media.

TÍTULO III: MATRÍCULA EN TITULACIONES DE GRADO

CAPÍTULO I: Aspectos generales de la matrícula

Artículo 40.- Solicitud de cambio de turno

Corresponde al Consejo de Gobierno elaborar un reglamento de cambio de turno.

CAPÍTULO III: Matrícula extraordinaria

Artículo 43.- Aspectos generales

[...]

4. La matrícula extraordinaria será autorizada por los decanatos y las direcciones de los centros que atenderán las solicitudes en función de la disponibilidad de plazas en las asignaturas solicitadas.

[...]

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Artículo 44.- Plazo de solicitud de matrícula extraordinaria

[...]

2. Se resolverán favorablemente las solicitudes de matrícula extraordinaria si, una vez finalizados los plazos de matrícula, existiesen plazas vacantes en las asignaturas solicitadas.

[...]

Disposición adicional primera. Instrucción de admisión y matrícula

El procedimiento de admisión y matrícula, calendario y plazos para las titulaciones oficiales de la ULL se establecerá en las correspondientes instrucciones de admisión y matrícula anuales.

Disposición adicional segunda. Prelación en caso de igual nota de admisión

Cuando se produzca empate para la adjudicación de plazas en solicitudes que se encuentren con idéntica nota de admisión, se procederá a ordenarlas atendiendo a la fecha de nacimiento de las personas solicitantes, dando prioridad a la de menor edad.

Disposición adicional tercera. Reingreso

1. El estudiantado que se matricule de un grado/máster y solicite el traslado de expediente a otro grado/máster, podrá continuar sus estudios en el primer grado/máster sin tener que pasar por los procedimientos de admisión, si ha superado más de 6 créditos en la titulación desde la que solicitó el traslado.

2. El estudiantado que no finalizó un plan de estudios ya extinguido de ordenaciones anteriores y solicita el reingreso en el grado que sustituye a dicha titulación, podrá matricularse directamente y no se someterá al procedimiento de admisión.

3. Si el estudiante ya es titulado universitario conforme a ordenaciones anteriores y desea cursar el grado equivalente, deberá solicitar plaza por preinscripción por el cupo de titulados o por el cupo general.

Acuerdo 4/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 4/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de La Laguna, que afecta a los artículos 9, 10, 11 y a la disposición adicional cuarta, que quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 9. Convenios de Cooperación Educativa.

(...)

7. El convenio de cooperación educativa deberá integrar al menos:

- a) El régimen de permisos a que tenga derecho el estudiantado con arreglo a la normativa vigente.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

- b) Las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos por la o el estudiante, por cierre de la actividad empresarial o por incumplimiento por parte de la empresa de lo previamente acordado.
- c) La existencia, en su caso, de una bolsa o ayuda de estudios para el estudiantado y la forma de su satisfacción.
- d) La protección de los datos personales del estudiantado, así como el deber de confidencialidad por parte del estudiantado de los datos que conozca de la empresa en el ejercicio de sus prácticas.
- e) La regulación de los eventuales conflictos surgidos en su desarrollo.
- f) Los términos del reconocimiento de la universidad a la labor realizada por las personas de la entidad colaboradora que realicen la tutorización.
- g) El compromiso explícito por parte de las partes de cumplir con la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#) y normativa de desarrollo.

Artículo 10. Anexo al Convenio de Cooperación Educativa.

1. Los convenios de cooperación educativa deberán contener un anexo para cada estudiante en prácticas donde se consigne la siguiente información: datos del o de la estudiante, asignatura/s vinculada/s a las prácticas, titulación, datos de la empresa y referencia del convenio de cooperación educativa, dirección del centro de destino en donde se van a realizar las prácticas, horas totales a desarrollar, fecha de incorporación y finalización de la práctica, el calendario y el jornada laboral, los nombres del tutor o tutora académica y del tutor o tutora de la entidad colaboradora y enlace a la guía docente de la asignatura. Además, el Anexo al Convenio de Cooperación Educativa deberá incorporar el proyecto formativo en el que se harán constar los objetivos educativos y las actividades formativas que desarrollará.
2. El Anexo al Convenio de Cooperación Educativa deberá ser elaborado por el soporte administrativo que corresponda y firmado por la persona responsable (o que coordine) las prácticas externas y por el tutor o tutora externa o responsable de la entidad colaboradora.

Artículo 11. Prácticas externas en dependencias de la propia ULL

En el caso de que las prácticas se realicen en dependencias de la propia ULL se deberá elaborar para cada estudiante en prácticas un documento denominado "Documento del Estudiante para Prácticas Externas en dependencias de la propia Universidad de La Laguna" donde se incluya la siguiente información: datos del o de la estudiante, titulación, asignatura/s vinculada/s a las prácticas externas, datos del servicio/centro de la ULL, horas totales a desarrollar, fecha de incorporación y finalización de la práctica, calendario y jornada laboral, los nombres del tutor o tutora académica y del tutor o tutora del servicio/centro y enlace a la guía docente de la asignatura. Asimismo, deberá contener el proyecto formativo en el que se harán constar los objetivos educativos y las actividades formativas que desarrollará.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Disposición adicional cuarta. Protección de datos.

La inscripción del estudiante en las prácticas externas implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la ULL y la entidad colaboradora, atendiendo las disposiciones de obligado cumplimiento establecidas en la [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales](#). Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición previstos en la citada Ley, dirigiendo un escrito a la Secretaría General de la ULL.

Acuerdo 5/CG 09-05-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se autoriza el gasto plurianual a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación para el suministro de alimentos con destino a los Colegios Mayores San Fernando y Santa María. **Lote I: "Frutas, verduras y papas", Lote II: "Leche y derivados", Lote III: "Pan, tartas y dulces", Lote IV: "Productos cárnicos y pescados" y Lote V: "Varios"**

Denominación del contrato: Suministro de alimentos con destino a los Colegios Mayores San Fernando y Santa María. Lote I: "Frutas, verduras y papas", Lote II: "Leche y derivados", Lote III: "Pan, tartas y dulces", Lote IV: "Productos cárnicos y pescados" y Lote V: "Varios".

Importe total del contrato: Doscientos treinta y nueve mil ochocientos seis euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (239.806,59 euros) incluido I.G.I.C., de acuerdo con las siguientes anualidades:

Ejercicio	Colegio Mayor	Nº de Lote	Importe (euros)	Tipo impositivo de I.G.I.C. (%)	I.G.I.C. (euros)	Total (euros)
2019	COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	1	7.705,72	0,00%	0,00	7.705,72
2019		2	5.048,57	3,00%	151,46	5.200,03
2019		3	3.682,80	3,00%	110,48	3.793,28
2019		4	14.366,28	3,00%	430,99	14.797,27
2019		5	9.122,84	6,50%	592,98	9.715,82
Total Colegio Mayor San Fernando (Ejercicio 2019)			39.926,21		1.285,91	41.212,12
2019	COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA	1	8.237,16	0,00%	0,00	8.237,16
2019		2	5.686,28	3,00%	170,59	5.856,87
2019		3	3.720,00	3,00%	111,60	3.831,60
2019		4	16.385,72	3,00%	491,57	16.877,29

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

2019		5	10.504,56	6,50%	682,80	11.187,36
Total Colegio Mayor Santa María (Ejercicio 2019)			44.533,72		1.456,56	45.990,28
Total Colegios Mayores San Fernando y Santa María (Ejercicio 2019)			84.459,93		2742,47	87.202,40
2020	COLEGIO MAYOR SAN FERNANDO	1	13.485,00	0,00%	0,00	13.485,00
2020		2	8.835,00	3,00%	265,05	9.100,05
2020		3	6.444,90	3,00%	193,35	6.638,25
2020		4	25.140,99	3,00%	754,23	25.895,22
2020		5	15.964,97	6,50%	1037,72	17.002,69
Total Colegio Mayor San Fernando (Ejercicio 2020)			69.870,86		2.250,35	72.121,21
2020	COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA	1	14.415,03	0,00%	0,00	14.415,03
2020		2	9.950,99	3,00%	298,53	10.249,52
2020		3	6.510,00	3,00%	195,30	6.705,30
2020		4	28.675,01	3,00%	860,25	29.535,26
2020		5	18.382,98	6,50%	1194,89	19.577,87
Total Colegio Mayor Santa María (Ejercicio 2020)			77.934,01		2.548,97	80.482,98
Total Colegios Mayores San Fernando y Santa María (Ejercicio 2020)			147.804,87		4.799,32	152.604,19
Total (Ejercicios 2019 y 2020)			232.264,80		7.541,79	239.806,59

Plazo de ejecución: 12 meses.

Prórroga 12 meses, en su caso, con reajuste de anualidades.

Motivos de la contratación y su idoneidad: Satisfacer las necesidades del servicio de comedor de los usuarios de los Colegios Mayores San Fernando y Santa María.

Razones de carácter plurianual del contrato: Eficacia en la gestión.

Los importes indicados serán objeto de reajuste en sus anualidades en el caso de que el inicio de contrato se produzca con posterioridad a la fecha prevista inicialmente para la formalización del contrato.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Acuerdo 6/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios Funcionario para el año 2019

Acuerdo 6/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios Funcionario para el año 2019, según la siguiente distribución:

Subgrupo	Escala	Cupo General	Sistema de acceso
A2	Ayudante Archivo, Biblioteca, Museo	2	Turno Libre
A2	Gestión	3	Turno Libre
C1	Administrativa	9	Turno Libre

(*) Reserva de 1 plaza discapacidad

Acuerdo 7/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la creación de dos nuevas SPIN-OFFS de la Universidad de La Laguna

Acuerdo 7/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la creación de la empresa KAIZTEN ANALYTICS SL y la iniciativa empresarial "Servicio de rehabilitación mediante estimulación cerebral no invasiva" como Spin offs de la Universidad La Laguna y se solicita la aprobación definitiva del Consejo Social.

Acuerdo 8/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la reedición de Títulos Propios

Acuerdo 8/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la reedición de los siguientes Títulos Propios:

- Diploma de Especialización en Dirección y Gestión de Servicios Sanitarios
- Diploma de Especialización en Enseñanza de la lectura
- Diploma Universitario en Formación Pedagógica
- Diploma Universitario en Gastronomía y Alimentación
- Experto Universitario en Docencia Universitaria
- Máster Propio en Interpretación de Conferencias
- Máster Propio en Dirección de Empresas (MBA)
- Máster Propio Interuniversitario en Medicina de Urgencias
- Máster Propio en Reproducción Humana

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Acuerdo 9/CG 05-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Modificación Presupuestaria del Máster Propio en Interpretación de Conferencias, curso 2018-2019

Acuerdo 9/CG 05-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Modificación Presupuestaria del Máster Propio en Interpretación de Conferencias, curso 2018-2019, consistente en la reducción del 45,4% del canon destinado a gestión económica, uso de infraestructuras y equipamiento y uso de la marca ULL, de 21.150 euros a 11.545 euros.

Acuerdo 10/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la Convocatoria de Concurso de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios (5 plazas de Profesorado Titular de Universidad y 14 plazas de Catedrático) y la composición de las Comisiones de Selección en los siguientes términos:

Categoría: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes

Departamento: Bellas Artes

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia e Investigación en Teoría del Arte Contemporáneo desde los años 60

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	José Jiménez Jiménez	Universidad Autónoma de Madrid	Estética y Teoría de las Artes
Secretario	Maria Carmen Pardo Salgado	Universidad de Girona	Historia del Arte
Vocal 1	Vicente Jarque Soriano	Universidad de Castilla-La Mancha	Estética y Teoría de las Artes
Vocal 2	Juan José Lahuerta Alsina	Universidad Politécnica de Catalunya	Composición Arquitectónica
Vocal 3	Matilde Carrasco Barranco	Universidad de Murcia	Estética y Teoría de las Artes

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Francisca Pérez Carreño	Universidad de Murcia	Estética y Teoría de las Artes
Secretario	Alberto Ruiz de Samaniego	Universidad de Vigo	Estética y Teoría de las Artes

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Vocal 1	Miguel Salmerón Infante	Universidad Autónoma de Madrid	Estética y Teoría de las Artes
Vocal 2	Fernando Castro Florez	Universidad Autónoma de Madrid	Estética y Teoría de las Artes
Vocal 3	Ana García Varas	Universidad de Zaragoza	Estética y Teoría de las Artes

Categoría: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Geografía Humana

Departamento: Geografía Humana

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia e Investigación en Geografía Humana: Geopatrimonio y Geoturismo en Espacios Volcánicos

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	José León García Rodríguez	Universidad de La Laguna	Geografía Humana
Secretario	Carlos Santiago Martín Fernández	Universidad de La Laguna	Análisis Geográfico Regional
Vocal 1	Mª del Carmen Díaz Rodríguez	Universidad de La Laguna	Geografía Humana
Vocal 2	Víctor Onésimo Martín Martín	Universidad de La Laguna	Análisis Geográfico Regional
Vocal 3	Mª Mercedes Arranz Lozano	Universidad de La Laguna	Geografía Humana

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Josefina Domínguez Mújica	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Geografía Humana
Secretario	Moisés Ramón Simancas Cruz	Universidad de La Laguna	Geografía Humana
Vocal 1	Carmen Rosa Delgado Acosta	Universidad de La Laguna	Geografía Humana
Vocal 2	Mª del Carmen Cañizares Ruiz	Universidad de Castilla-La Mancha	Geografía Humana
Vocal 3	Juan Manuel Parreño Castellano	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Geografía Humana

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Categoría: Profesor Titular de Universidad
 Área de conocimiento: Farmacia y Tecnología Farmacéutica
 Departamento: Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica
 N° de plazas: 1
 Tareas Docentes: Docencia en Tecnología Farmacéutica

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Matías A. Lladrés Martínez	Universidad de La Laguna	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Secretario	Araceli Delgado Hernández	Universidad de La Laguna	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Vocal 1	Ángel Joaquín Concheiro Nine	Universidad Santiago de Compostela	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Vocal 2	Carmen M ^a Évora García	Universidad de La Laguna	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Vocal 3	Rosa M ^a Hernández Martín	Universidad del País Vasco	Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Alexis M. Oliva Martín	Universidad de La Laguna	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Secretario	Rocío Herrero Vanrell	Universidad Complutense de Madrid	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Vocal 1	Carmen Isabel Álvarez Lorenzo	Universidad de Santiago de Compostela	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Vocal 2	Ana María Santovea Estévez	Universidad de La Laguna	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Vocal 3	José Luis Pedraz Muñoz	Universidad del País Vasco	Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Categoría: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Psicología Social

Departamento: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia e Investigación en el área de Psicología Social

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Bernardo Hernández Ruiz	Universidad de La Laguna	Psicología Social
Secretario	M ^a Dolores Morera Bello	Universidad de La Laguna	Psicología Social
Vocal 1	M ^a Dolores Díaz Cabrera	Universidad de La Laguna	Psicología Social
Vocal 2	Sergi Valera Pertegás	Universidad de Barcelona	Psicología Social
Vocal 3	Nuria Codina Mata	Universidad de Barcelona	Psicología Social

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Juan Pedro Monferrer Sala	Universidad Complutense de Madrid	Psicología Social
Secretario	Dolores Covadonga Corbella Díaz	Universidad de La Laguna	Psicología Social
Vocal 1	Ahmed-Salem Ould Mohamed-Baba	Universidad de La Laguna	Psicología Social
Vocal 2	Julia María Carabaza Bravo	Universidad de La Laguna	Psicología Social
Vocal 3	Rachid El Hour Amro	Universidad de La Laguna	Psicología Social

Categoría: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Sociología

Departamento: Sociología y Antropología

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Sociología. Sociología del Deporte y la Cultura

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Jorge Rodríguez Guerra	Universidad de La Laguna	Sociología
Secretario	Leopoldo José Cabrera Rodríguez	Universidad de La Laguna	Sociología

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Vocal 1	Josefa Rosa Marrero Rodríguez	Universidad de La Laguna	Sociología
Vocal 2	José Luis Castilla Vallejo	Universidad de La Laguna	Sociología
Vocal 3	Carmen Nieves Pérez Sánchez	Universidad de La Laguna	Sociología

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Ramón Llopis Goig	Universidad de Valencia	Sociología
Secretario	Mercedes Alcañiz Moscardó	Universitat Jaume I.	Sociología
Vocal 1	Almudena Moreno Mínguez	Universidad de Valladolid	Sociología
Vocal 2	Sandra Dema Moreno	Universidad de Oviedo	Sociología
Vocal 3	José Quevedo Abu-Tarbush	Universidad de La Laguna	Sociología

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Análisis Matemático

Departamento: Análisis Matemático

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia en Análisis Matemático. Investigación en teoría de distribuciones, convolución generalizada y aplicaciones a redes neuronales

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	José Manuel Méndez Pérez	Universidad de La Laguna	Análisis Matemático
Secretario	Juan José Trujillo Jacinto del Castillo	Universidad de La Laguna	Matemática Aplicada
Vocal 1	Margarita Estévez Toranzo	Universidad de Vigo	Análisis Matemático
Vocal 2	María del Carmen Cascante Canut	Universidad de Barcelona	Análisis Matemático
Vocal 3	Rafael Montenegro Armas	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Matemática Aplicada

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Juan Pedro Monferrer Sala	Universidad de La Laguna	Matemática Aplicada
Secretario	Dolores Covadonga Corbella Díaz	Universidad de La Laguna	Análisis Matemático
Vocal 1	Ahmed-Salem Ould Mohamed-Baba	Universidad de Granada	Análisis Matemático
Vocal 2	Julia María Carabaza Bravo	Universidad de Granada	Matemática Aplicada
Vocal 3	Rachid El Hour Amro	Universidad de Málaga	Análisis Matemático

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Astronomía y Astrofísica

Departamento: Astrofísica

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia : Física Solar, Investigación: física solar, física del plasma, magnetohidrodinámica, telescopios solares, instrumentación astronómica

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Fernando Moreno Inertis	Universidad de La Laguna	Astronomía y Astrofísica
Secretario	José Javier Trujillo Bueno	Centro Superior de Investigaciones Científicas	Astronomía y Astrofísica
Vocal 1	José Luis Ballester Mortes	Universidad de las Islas Baleares	Astronomía y Astrofísica
Vocal 2	Elisa de Castro Rubio	Universidad Complutense de Madrid	Astronomía y Astrofísica
Vocal 3	María Dolores Rodríguez Frías	Universidad de Alcalá de Henares	Física Atómica, Molecular, y Nuclear

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Teodoro Roca Cortés	Universidad de Córdoba	Astronomía y Astrofísica

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Secretario	Evencio Mediavilla Gradolph	Universidad de La Laguna	Astronomía y Astrofísica
Vocal 1	Ramón Julio Oliver Herrero	Universidad Complutense de Madrid	Astronomía y Astrofísica
Vocal 2	Ana Inés Gómez de Castro	Universidad de Granada	Astronomía y Astrofísica
Vocal 3	María Inmaculada Domínguez Aguilera	Universidad de Salamanca	Astronomía y Astrofísica

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Ecología

Departamento: Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia teórica y práctica de las asignaturas impartidas por el área de Ecología

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Marcelino del Arco Aguilar	Universidad de La Laguna	Botánica
Secretario	José María Fernández-Palacios Martínez	Universidad de La Laguna	Ecología
Vocal 1	Concepción Marcos Diego	Universidad de Murcia	Ecología
Vocal 2	Antonio Gallardo Correa	Universidad Pablo de Olavide	Ecología
Vocal 3	Presentación Carrillo Lechuga	Universidad de Granada	Ecología

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Regino Jesús Zamora Rodríguez	Universidad de Granada	Ecología
Secretario	Pedro Sosa Henríquez	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Botánica
Vocal 1	Irene Emilia La Serna Ramos	Universidad de La Laguna	Botánica
Vocal 2	Félix López Figueroa	Universidad de Málaga	Ecología
Vocal 3	Miren Onaindia Olalde	Universidad del País Vasco	Ecología

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Fisiología

Departamento: Ciencias Médicas Básicas

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Tareas docentes, de investigación y de gestión

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Manuel Mas García	Universidad de La Laguna	Fisiología
Secretario	José Luis González Mora	Universidad de La Laguna	Fisiología
Vocal 1	Juana Gallar Martínez	Universidad Miguel Hernández	Fisiología
Vocal 2	Marta Garaulet Aza	Universidad de Murcia	Fisiología
Vocal 3	Manuel Rodríguez Díaz	Universidad de La Laguna	Fisiología

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Francisco Javier Cudeiro Mazaira	Universidad A Coruña	Fisiología
Secretario	Ángel Nadal Navajas	Universidad Miguel Hernández	Fisiología
Vocal 1	María Mónica de la Fuente del Rey	Universidad Complutense de Madrid	Fisiología
Vocal 2	Ana Beatriz Rodríguez Moratinos	Universidad de Extremadura	Fisiología
Vocal 3	Agnès Gruart Massó	Universidad Pablo Olavide	Fisiología

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado

Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia e Investigación

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	José Carlos Fernández Rozas	Universidad Complutense de Madrid	Derecho Internacional Privado

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Secretario	Blanca Vilà Costa	Universidad Autónoma de Barcelona	Derecho Internacional Privado
Vocal 1	Santiago Álvarez González	Universidad de Santiago de Compostela	Derecho Internacional Privado
Vocal 2	Carlos Esplugues Mota	Universidad de Valencia	Derecho Internacional Privado
Vocal 3	Mónica Guzmán Zapater	Universidad Nacional de Educación a Distancia	Derecho Internacional Privado

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Sixto Alfonso Sánchez Lorenzo	Universidad de Granada	Derecho Internacional Privado
Secretario	Cristina González Beilfuss	Universidad de Barcelona	Derecho Internacional Privado
Vocal 1	Rafael Arenas García	Universidad Autónoma de Barcelona	Derecho Internacional Privado
Vocal 2	Pedro Alberto De Miguel Asensio	Universidad Complutense de Madrid	Derecho Internacional Privado
Vocal 3	Pilar Rodríguez Mateos	Universidad de Oviedo	Derecho Internacional Privado

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Economía Aplicada

Departamento: Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia e Investigación en Economía del Sector Público y Economía de la Salud

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Beatriz González López-Valcárcel	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Economía Aplicada
Secretario	Francisco Javier Salinas Jiménez	Universidad Autónoma de Madrid	Economía Aplicada
Vocal 1	Guillem López Casasnovas	Universidad Pompeu Fabra	Economía Aplicada
Vocal 2	Santiago Lago Peñas	Universidad de Vigo	Economía Aplicada

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Vocal 3	Coral Del Río Otero	Universidad de Vigo	Economía Aplicada
---------	---------------------	---------------------	-------------------

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Dolores Rosa Santos Peñate	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Economía Aplicada
Secretario	Gustavo Alberto Marrero Díaz	Universidad de La Laguna	Fundamentos del Análisis Económico
Vocal 1	Luis Ayala Cañón	Universidad Rey Juan Carlos	Economía Aplicada
Vocal 2	Concepción Nieves González Concepción	Universidad de La Laguna	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa
Vocal 3	María Soledad Rodríguez Martínez	Universidad de Barcelona	Economía Aplicada

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Física Aplicada

Departamento: Física

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia en Electromagnetismo I, Electromagnetismo II y Espectroscopia Óptica y Láser en el Grado de Física. Investigación: Propiedades ópticas en materiales dopados con iones luminiscentes bajo condiciones extremas de presión y/o temperatura. Sensores ópticos de presión y/o temperatura.

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	José Diego Bretón Peña	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Secretario	Daniel Alonso Ramírez	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Vocal 1	María del Pilar Aceituno Cantero	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Vocal 2	Luisa Eugenia Bausá López	Universidad Autónoma de Madrid	Física Aplicada
Vocal 3	Juan Enrique Muñoz Santiuste	Universidad Carlos III de Madrid	Física Aplicada

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Alfonso Muñoz González	Universidad de La Laguna	Física Aplicada

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Secretario	Justo Roberto Pérez Cruz	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Vocal 1	Rolindes Balda de la Cruz	Universidad del País Vasco	Física Aplicada
Vocal 2	Carmen Inés Ballesteros Pérez	Universidad Carlos III de Madrid	Física Aplicada
Vocal 3	Francisco Javier Manjón Herrera	Universidad Politécnica de Valencia	Física Aplicada

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Física Aplicada

Departamento: Física

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia en Teledetección del Grado en Física y Postgrado.

Investigación: Técnicas de teledetección para la evaluación, seguimiento y modelización de indicadores de cambio global.

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	José Diego Bretón Peña	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Secretario	Juan Pedro Díaz González	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Vocal 1	María del Pilar Aceituno Cantero	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Vocal 2	María del Rosario De la Fuente Lavín	Universidad del País Vasco	Física Aplicada
Vocal 3	Inocencio Rafael Martín Benenzuela	Universidad de La Laguna	Física Aplicada

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Justo Roberto Pérez Cruz	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Secretario	Daniel Alonso Ramírez	Universidad de La Laguna	Física Aplicada
Vocal 1	Rolindes Balda de la Cruz	Universidad del País Vasco	Física Aplicada
Vocal 2	Carmen Inés Ballesteros Pérez	Universidad Carlos III de Madrid	Física Aplicada
Vocal 3	Ángel Carlos Yanes Hernández	Universidad de La Laguna	Física Aplicada

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Prehistoria

Departamento: Geografía e Historia

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia e Investigación en lo relacionado al área de conocimiento

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Manuel Ramón González Morales	Universidad de Cantabria	Prehistoria
Secretario	María del Carmen del Arco Aguilar	Universidad de La Laguna	Prehistoria
Vocal 1	José María Fullola Pericot	Universidad de Barcelona	Prehistoria
Vocal 2	José Francisco Ramos Muñoz	Universidad de Cádiz	Prehistoria
Vocal 3	Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Prehistoria

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Arturo Ruiz Rodríguez	Universidad de Jaén	Prehistoria
Secretario	Teresa Chapa Brunet	Universidad Complutense de Madrid	Prehistoria
Vocal 1	María del Mar Marcos Sánchez	Universidad de Cantabria	Historia Antigua
Vocal 2	Alberto José Lorrio Alvarado	Universidad de Alicante	Prehistoria
Vocal 3	Sonia Gutiérrez Lloret	Universidad de Alicante	Arqueología

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Historia Medieval

Departamento: Geografía e Historia

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia e Investigación

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Eduardo Aznar Vallejo	Universidad de Cantabria	Historia Medieval
Secretario	Isabel Montes-Romero Camacho	Universidad de La Laguna	Historia Medieval

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Vocal 1	María Asenjo González	Universidad de Barcelona	Historia Medieval
Vocal 2	Rafael Sánchez Saus	Universidad de Cádiz	Historia Medieval
Vocal 3	Manuel García Fernández	Universidad de Sevilla	Historia Medieval

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	José Ramón Díaz de Durana Ortiz de Urbina	Universidad del País Vasco	Historia Medieval
Secretario	Gregoria Caveró Domínguez	Universidad de León	Historia Medieval
Vocal 1	José Manuel Nieto Soria	Universidad Complutense de Madrid	Historia Medieval
Vocal 2	Carmen Trillo San José	Universidad de Granada	Historia Medieval
Vocal 3	M ^a del Carmen García Herrero	Universidad de Zaragoza	Historia Medieval

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Departamento: Ingeniería Informática y de Sistemas

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia e Investigación en las asignaturas de Automatización Industrial Avanzada y Sistemas Inteligentes e Interacción Persona-Computador

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Lorenzo Moreno Ruiz	Universidad de La Laguna	Ingeniería de Sistemas y Automática
Secretario	Leopoldo Acosta Sánchez	Universidad de La Laguna	Ingeniería de Sistemas y Automática
Vocal 1	Julio Abascal González	Universidad del País Vasco	Arquitectura y Tecnología de Computadores
Vocal 2	Pino Caballero Gil	Universidad de La Laguna	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Vocal 3	Ana Ripoll Aracil	Universidad Autónoma de Barcelona	Arquitectura y Tecnología de Computadores

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Casiano Rodríguez León	Universidad de La Laguna	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Secretario	Carmen Fernández Chamizo	Universidad Complutense de Madrid	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Vocal 1	Coromoto Antonia León Hernández	Universidad de La Laguna	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Vocal 2	Francisco Tirado Fernández	Universidad Complutense de Madrid	Arquitectura y Tecnología de Computadores
Vocal 3	Ana Pont San Juan	Universidad Politécnica de Valencia	Arquitectura y Tecnología de Computadores

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Psicología Básica

Departamento: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia en Psicología del Lenguaje. Investigación en procesos neurocognitivos de la escritura.

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Manuel de Vega Rodríguez	Universidad de La Laguna	Psicología Básica
Secretario	Carlos Santamaría Moreno	Universidad de La Laguna	Psicología Básica
Vocal 1	Manuel Carreiras Valiña	Universidad de La Laguna	Psicología Básica
Vocal 2	María Teresa Bajo Molina	Universidad de Granada	Psicología Básica
Vocal 3	María del Rosario Rueda Cuerva	Universidad de Granada	Psicología Básica

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Nuria Sebastián Gallés	Universidad Pompeu Fabra	Psicología Básica
Secretario	Hipólito Marrero Hernández	Universidad de La Laguna	Psicología Básica
Vocal 1	Fernando Cuetos Vega	Universidad de Oviedo	Psicología Básica

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Vocal 2	Mª Antonia Nieto Barco	Universidad de La Laguna	Psicobiología
Vocal 3	Manuel Perea Lara	Universidad de Valencia	Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Psicología Básica

Departamento: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia en la asignatura de Psicolingüística del Grado de Logopedia. Investigación en Psicología del Lenguaje en Logopedia

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Manuel De Vega Rodríguez	Universidad de La Laguna	Psicología Básica
Secretario	Hipólito Marrero Hernández	Universidad de La Laguna	Psicología Básica
Vocal 1	Fernando Cuetos Vega	Universidad de Oviedo	Psicología Básica
Vocal 2	María Teresa Bajo Molina	Universidad de Granada	Psicología Básica
Vocal 3	Ana Belén Domínguez Guitérrez	Universidad de Salamanca	Didáctica y Organización Escolar

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Ángel Fernández Ramos	Universidad de Salamanca	Psicología Básica
Secretario	Mª Antonia Nieto Barco	Universidad de La Laguna	Psicobiología
Vocal 1	Mª Josefa Rodrigo López	Universidad de La Laguna	Psicología Evolutiva y de la Educación
Vocal 2	Manuel Martín-Loeches Garrido	Universidad Complutense de Madrid	Psicobiología
Vocal 3	José Antonio León Cascón	Universidad Autónoma de Madrid	Psicología Básica

Categoría: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Antropología Social

Departamento: Sociología y Antropología

Nº de plazas: 1

Tareas Docentes: Docencia en Antropología Aplicada

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Comisión Titular			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Lourdes Méndez Pérez	Universidad del País Vasco	Antropología Social
Secretario	Esteban Ruiz Ballesteros	Universidad Pablo de Olavide	Antropología Social
Vocal 1	Susana Narotzky Molleda	Universidad de Barcelona	Antropología Social
Vocal 2	Encarnación Aguilar Criado	Universidad de Sevilla	Antropología Social
Vocal 3	Víctor Bretón Solo de Zaldivar	Universidad de Lleida	Antropología Social

Comisión Suplente			
		Universidad	Área de conocimiento
Presidente	Dolors Comas D'argemir Cendra	Universidad Rovira i Virgili	Antropología Social
Secretario	Josepa Cucó Giner	Universidad de Valencia	Antropología Social
Vocal 1	Jordi Roca Girona	Universidad Rovira i Virgili	Antropología Social
Vocal 2	Joan Josep Pujadas Muñoz	Universidad Rovira i Virgili	Antropología Social
Vocal 3	Francisco Javier Escalera Reyes	Universidad Pablo de Olavide	Antropología Social

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Acuerdo 11/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la nueva composición de las Comisiones Delegadas

Acuerdo 11/CG 09-05-19 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la nueva composición de las algunas Comisiones Delegadas que quedan configuradas con los siguientes miembros:

COMISIÓN DELEGADA DE INVESTIGACIÓN

Presidente	Vicerrector	Francisco C. Almeida Rodríguez
Designados/as	Profesor/a	Juan Manuel Bethencourt Pérez
	Profesor/a	Francisco de Sande González
	Profesor/a	Ana Isabel Jiménez Abizanda
	Alumno/a	Álvaro Alexander Díaz Rodríguez
	PAS	César Salazar Jorge
Representantes del Claustro	Profesor/a	Pino Caballero Gil
	Profesor/a	Ginés Guirao Pérez
	Alumno/a	Alejandro Gómez Correa
	Alumno/a	Sofía Araque Villar
	PAS	Bienvenida Vega Barreto
Decanos/as	Decano/a	Agustín Castañeyra Perdomo
	Decano/a	Nicolás Marichal Plasencia
Directores/as Departamento	Director/a Dpto.	Emilio Sanz Álvarez
	Director/a Dpto.	Ramón Casillas Ruiz
Consejo Social	Consejo Social	Raimundo Baroja Rieu
Representante Institutos U.		Dulce M ^a González Doreste

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

COMISIÓN DELEGADA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Presidenta	Vicerrectora	Carmen Rosa Sánchez López
Designados/as	Profesor/a	Luis Gabriel Cabrera Armas
	Profesor/a	Esther Torrado Martín-Palomino
	Profesor/a	Manuel Ledesma Reyes
	Alumno/a	Imanol Lorenzo Nieto González
	PAS	Cecilia Loaisa Lara
Representantes del Claustro	Profesor/a	M ^a Dolores Sosa Castilla
	Profesor/a	Vacante
	Alumno/a	Alejandro Gómez Correa
	Alumno/a	Zuleyma González Herrera
	PAS	Bienvenida Vega Barreto
Decanos/as	Decano/a	Néstor Torres Darías
	Decano/a	Nicolás Marichal Plasencia (alta)
Directores/as Departamento	Director/a Dpto.	Juan Manuel Bethencourt Pérez
	Director/a Dpto.	Ramón Casillas Ruiz
Consejo Social	Consejo Social	Francisco Reyes García

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

COMISIÓN DELEGADA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL

Presidente	Vicerrector	Francisco de Sande González
Designados/as	Profesor/a	Manuel Ledesma Reyes
	Profesor/a	Francisco Almeida Rodríguez
	Profesor/a	Francisco García Rodríguez
	Alumno/a	Álvaro Alexander Díaz Rodríguez
	PAS	Roberto Betancor Bonilla
Representantes del Claustro	Profesor/a	Ginés Guirao Pérez
	Profesor/a	Carlos Efrén Mora Luis
	Alumno/a	Miguel Corona Carrillo
	Alumno/a	Sofía Araque Villar
	PAS	Blas Parrilla Cabrera
Decanos/as	Decano/a	Vacante: Nicolás Marichal Plasencia (baja)
	Decano/a	Josefa Rosa Marrero Rodríguez
Directores/as Departamento	Director/a Dpto.	Emilio Sanz Álvarez
	Director/a Dpto.	M ^a Candelaria Hernández Goya
Consejo Social	Consejo Social	Francisco Reyes García

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

COMISIÓN DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Presidenta	Vicerrectora	Norena Martín Dorta
Designados/as por el Rector	Profesor/a	Manuel Ledesma Reyes
	Profesor/a	Francisco García Rodríguez
	Profesor/a	Francisco Almeida Rodríguez
	Alumno/a	Álvaro Alexander Díaz Rodríguez
	PAS	Jesús Roberto Betancourt Bonilla
Representantes del Claustro	Profesor/a	Guillermo Méndez Suárez
	Profesor/a	Vacante
	Alumno/a	Belén N. Ortega Paniagua
	Alumno/a	Zuleyma González Herrera
	PAS	Jesús Rodríguez Junco
Decanos/as	Decano/a	M ^a Dolores Baena Cuadrado
	Decano/a	Nicolás Marichal Plasencia
Directores/as Departamento	Director/a Dpto.	Pedro Gutiérrez Hernández
	Director/a Dpto.	Ana Lancha Bernal
Consejo Social	Consejo Social	Raimundo Baroja Rieu

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

COMISIÓN DELEGADA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y ASUNTOS
ECONÓMICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Presidente	Vicerrector	Francisco Javier García Rodríguez
Designados/as	Profesor/a	Manuel Ledesma Reyes
	Profesor/a	Norena Martín Dorta
	Profesor/a	Luis Gabriel Cabrera Armas
	Alumno/a	Álvaro Alexander Díaz Rodríguez (alta)
	PAS	Blas Parrilla Cabrera
Representantes del Claustro	Profesor/a	Carmen Dolores Sosa Castilla
	Profesor/a	Javier Marrero Acosta
	Alumno/a	Moisés J. Rodríguez de Armas
	Alumno/a	Alberto D. Graef Paz
	PAS	Jesús Rodríguez Junco
Decanos/as	Decano/a	Javier Medina López
	Decano/a	Josefa Rosa Marrero Rodríguez (Alta)
Directores/as Departamento	Director/a Dpto.	Pedro Gutiérrez Hernández
	Director/a Dpto.	Ramón Casillas Ruiz
Consejo Social	Consejo Social	Andrés Orozco Muñoz

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

I.8. COMISIÓN ELECTORAL GENERAL

RESOLUCIÓN N° 20/2019, de 8 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE ESTABLECE EL HORARIO DE VOTACIÓN A RECTORA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019

Por esta Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna se resuelve lo siguiente:

Primero.- La votación a Rectora a celebrar el 13 de mayo de 2019 comenzará a las 09:00 horas y se continuará sin interrupción hasta las 18:00 horas, que es la hora fijada para la finalización de la votación.

Segundo.- Notificación

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

RESOLUCIÓN N° 21/2019 de 9 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, por la que se ESTABLECE UNA SECCIÓN C EN LA MESA ELECTORAL NÚMERO 8. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Por Resolución n° 17/2019, de 29 de abril de 2019, esta Comisión Electoral General procedió a designar los Presidentes de las Mesas Electorales en las elecciones a Rector 2019 y se adoptaron determinadas decisiones para la organización de las mismas. Vistas las singularidades que concurren en el personal que presta sus servicios en la extensión de la Escuela de Enfermería Nuestra Señora de la Candelaria en la Isla de La Palma, y a fin de facilitar que por el citado personal se pueda realizar efectivamente el derecho de sufragio, por esta Comisión Electoral General se resuelve lo siguiente:

Primero.- Creación de la Sección C de la Mesa electoral n° 8. Facultad de Ciencias de la Salud

Se crea en la Mesa Electoral n° 8. Facultad de Ciencias de la Salud, una Sección distinguida con la letra C.

La sede de la Sección C de la citada Mesa Electoral estará en la Escuela de Enfermería. Sede de La Palma (Antiguo Hospital de las Nieves) Carretera de las Nieves, s/n, Santa Cruz de La Palma.

Se designa como responsable titular de la citada Sección a don MARTÍN RODRÍGUEZ ALVARO.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Se designa como responsable suplente de la citada Sección a don LUIS M. CAIRÓS VENTURA.

Se designa como Vocal titular a doña PAULA GONZÁLEZ DE LA CRUZ.

Se designa como Vocal titular a don JOSÉ PEDRO AFONSO MINGUILLÓN

Se designa como Vocal suplente a doña PAOLA SANTOS GUIMERÁ

Se designa como Vocal suplente a doña ANGÉLICA DEL CARMEN ORAMAS MARTÍN

Quedan adscritos a la citada Sección C los siguientes electores del sector "Restante personal docente e investigador:

NOMBRE	CATEGORÍA
MARIA CARMEN PORTAÑA GUERRERO	Profesora Asociada Asistencial
VALENTIN IGLESIAS GONZALEZ	Profesor Asociado
SALUD MARIA AVALOS GIMENEZ	Profesora Asociada Asistencial
ANA MARIA PEREZ GONZALEZ	Profesora Asociada Asistencial
LUIS MIGUEL CAIROS VENTURA	Profesor Asociado
MARIA JUDIT BRITO CASTRO	Profesora Asociada Asistencial
JORGE ANTONIO MARTIN MARTIN	Profesor Asociado Asistencial
ELENA MARIA ORTEGA BARREDA	Profesora Asociada
JOSÉ ÁNGEL DE HARO ÁVILA	Profesor Asociado Asistencial
NICOLAS FERNANDEZ GARCIA	Profesor Asociado Asistencial
SONIA BELÉN PÉREZ CONCEPCIÓN	Profesora Asociada Asistencial
JESÚS SÁNCHEZ MARTÍN	Profesor Asociado Asistencial
Mª TERESA RAMOS HERNANDEZ	Profesora Asociada
YAIZA PRIETO CHICO	Profesora Asociada
JUAN JOSE SUAREZ SANCHEZ	Profesor Asociado
JOSÉ ANTONIO CLEMENTE CONCEPCIÓN	Profesor Asociado Asistencial
AURELIO RODRÍGUEZ GARCÍA	Profesor Asociado Asistencial
ALVARO BERMEJO HERNANDEZ	Profesor Asociado
CRISTINA ROJAS LINARES	Profesora Asociada Asistencial
MARTIN RODRIGUEZ ALVARO	Profesor Asociado
GERSON REYES ABREU	Profesor Asociado
JULIO PLATA BELLO	Profesor Asociado

El citado personal causará baja en las Secciones A o B de la Mesa Electoral nº 8. Facultad de Ciencias de la Salud, según corresponda, sólo pudiendo ejercer su derecho a voto en la Sección C de la citada Mesa.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Segundo.- Modificación de Resoluciones anteriores de esta Comisión

La presente Resolución modifica a las Resoluciones de esta Comisión Electoral en lo que se contradigan con lo dispuesto en la misma.

Tercero.- Publicación y notificación

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna y se notificará personalmente al Presidente de la Mesa electoral nº 8 y al Responsable de la Sección C de la misma, quien se encargará de trasladar su contenido a los restantes miembros de sus respectivas Mesas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

RESOLUCIÓN Nº 23 /2019, de 10 de mayo de 2019 de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, por la que se ESTABLECEN LAS MESAS EN LAS QUE EJERCERAN SU DERECHO A VOTO LOS INTERVENTORES DE LAS CANDIDATAS DOÑA ROSA MARÍA AGUILAR CHINEA Y DOÑA GLORIA PILAR ROJAS RIVERO Y LA PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL Nº 12, FACULTAD DE FARMACIA

El artículo 78 del Reglamento Electoral General prevé pueda designarse interventores por cada candidatura y por cada mesa electoral, y “ejercerán su voto en la [mesa] que desempeñen su función”.

Por otra parte, la presidencia de la Mesa electoral nº 12, Facultad de Farmacia, corresponde, conforme al citado Reglamento electoral, a la decana de la misma, quien, sin embargo, y por razón del Departamento universitario al que pertenece, está incluida como electora en el censo de la Mesa nº 8, Facultad de Ciencias de la Salud; esta circunstancia comporta que para ejercer su derecho al voto en la Mesa en que está incluida tendría que ausentarse de sus funciones de presidente de Mesa por un tiempo excesivo, lo que podría incidir en el normal desarrollo del proceso de votación en la Mesa de la Facultad de Farmacia, por lo que es oportuno que pueda ejercer su voto en la Mesa de la que es presidente.

A la vista de lo expuesto, por esta Comisión Electoral General se Resuelve lo siguiente:

Primero.- Doña SUSANA ABDALA KURI, presidente de la Mesa electoral nº 12, Facultad de Farmacia, y perteneciente al sector de “Profesores funcionarios doctores”, e incluida en el censo electoral de este sector de la Mesa electoral nº 8, Facultad de Ciencias de la Salud, Sección A, ejercerá su derecho a voto en las elecciones a celebrar el 13 de mayo de 2019 en la Mesa nº 12, Facultad de Farmacia. En su virtud, por el Presidente de la Mesa electoral nº 8, Facultad de Ciencias de la Salud, se procederá, tan pronto como se constituya la Mesa, a tachar del listado de votación de su sector a

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

doña Susana Abdala Kuri; quien, al mismo tiempo, será anotada como electora en el listado de votación de su sector en la Mesa nº 12, Facultad de Farmacia, tan pronto como se constituya la Mesa.

Segundo.- Los electores que han sido designados como interventores para la votación a celebrar el 13 de mayo de 2019, ejercerán su derecho a voto en la Mesa electoral en la que desempeñen su función, causando baja en el censo en que inicialmente han quedado incluidos, señalándose en el Anexo a la presente Resolución, para cada interventor, el censo en que inicialmente quedaron incluidos y el censo de la Mesa en la que definitivamente quedan incluidos a los efectos de ejercer su voto el 13 de mayo de 2019.

Por los Presidentes de las Mesas asignadas para cada Interventor en el censo se procederá, tan pronto como se haya constituido la Mesa, a tachar del listado de electores correspondientes al elector que proceda indicando al final de su línea "Interventor".

Por el Presidente de la Mesa para la que cada Interventor haya sido designado como tal, se procederá, tan pronto como se constituya la Mesa, a incorporar al elector designado como Interventor en el listado de su sector, indicando al final de su línea "Interventor".

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna, notificándose personalmente a cada uno de los Presidentes de Mesa

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

RESOLUCIÓN Nº 26 /2019 de 12 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS MESAS EN LAS QUE EJERCERAN SU DERECHO A VOTO LOS INTERVENTORES DE LA CANDIDATA DOÑA PINO TERESA CABALLERO GIL

El artículo 78 del Reglamento Electoral General prevé pueda designarse interventores por cada candidatura y por cada mesa electoral, y "ejercerán su voto en la [mesa] que desempeñen su función". A pesar de tal previsión reglamentaria, los interventores que ejercerán las funciones de tales en Mersas electorales en las que no se ha adscrito electores del sector al que han quedado adscritos ejercerán su derecho a voto en la Mesa a la que inicialmente quedaron adscritos.

A la vista de lo expuesto, por esta Comisión Electoral General se Resuelve lo siguiente:

Primero.- Los electores que han sido designados como interventores de la candidata a Rector doña Pino Teresa Caballero Gil para la votación a celebrar el 13 de mayo de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

2019, ejercerán su derecho a voto en la Mesa electoral en la que desempeñen su función, causando baja en el censo en que inicialmente han quedado incluidos, señalándose en el Anexo a la presente Resolución, para cada interventor, el censo en que inicialmente quedaron incluidos y el censo de la Mesa en la que definitivamente quedan incluidos a los efectos de ejercer su voto el 13 de mayo de 2019; y ello sin perjuicio de lo que se establece en el dispositivo segundo de la presente Resolución. Por el Presidente de la Mesa asignada para cada Interventor en el censo se procederá, tan pronto como se haya constituido la Mesa, a tachar del listado de electores correspondientes al elector que proceda indicando al final de su línea "Interventor". Por el Presidente de la Mesa para la que cada Interventor haya sido designado como tal, se procederá, tan pronto como se constituya la Mesa, a incorporar al elector designado como Interventor en el listado de su sector, indicando al final de su línea "Interventor".

Segundo.- A pesar de la previsión reglamentaria de que los interventores ejercerán su voto en la mesa en que desempeñen su función, los siguientes interventores ejercerán su derecho a voto en la Mesa que para cada uno de ellos se expresa, toda vez que en la Mesa electoral en la que actuarán como Interventores no se ha adscrito electores del sector al que han quedado adscritos:

Sra. Sánchez López, Carmen Rosa, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 14

Sr. Roca Cortés, Teodoro, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 7

Sr. Dionis Melián, Alexis, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 3

Sra. Hernández Goya, Candelaria, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 5

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna, notificándose personalmente a cada uno de los Presidentes de Mesa De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

ANEXO

Interventores	Mesa asignada según censo	Mesa donde actuará como interventor
Sánchez López, Carmen Rosa	14	1
Roca Cortés, Teodoro	7	2
Monzón Peñate, Felipe	3	3
Dionis Melián, Alexis	3	4
Caballero Gil, Cándido	5	5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Molina Gil, Jezabel	5	5
Sánchez Bonilla, M ^a Isabel	6	6
Castillo Ruíz, Carolina	7	7
Lancha Bernal, Ana M ^a	7	7
Hernández Hernández, Guadalberto	8	8
Gutiérrez Hernández, Pedro Ramón	8	8
Corral Quintana, Serafin	10	9
Febles Acosta, Jaime	10	9
Wehbe Herrera, Carmen Dolores	10	10
Román Cervantes, Cándido	10	10
Perdomo Reyes, M ^a Inmaculada	11	11
Eff-Darwich Peña, Antonio M.	11	11
Díaz González, Fernando	12	12
Álvarez Siverio, Casilda	13	13
Gonzalez Díaz, Isabel	13	13
Aguiar Aguilar, M ^a de las Maravillas	13	14
Rolo González, Gladys M ^a	14	14
Rivero García, Alexandra	2	15
Hernández Goya, Candelaria	5	16
Santos González, José Iván	2	18

RESOLUCIÓN N^o 27 /2019 de 12 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N^o 23/2019 de 10 de mayo de 2019 por la que se establecen las mesas en las que ejercerán su derecho a voto los interventores de las candidatas D^a Rosa María Aguilar China y D^a Gloria Pilar Rojas Rivero y la presidente de la mesa electoral n^o 12, Facultad de Farmacia

Advertidos errores en el Anexo de la Resolución n^o 23/2019, de 10 de mayo de 2019, por esta Comisión Electoral General se Resuelve lo siguiente:

Primero.- Se modifica el Anexo de la Resolución n^o 23/2019, de 10 de mayo de 2019 por la que se establecen las mesas en las que ejercerán su derecho a voto los interventores

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

de las candidatas doña Rosa María Aguilar China y doña Gloria Pilar Rojas Rivero y la presidente de la mesa electoral nº 12, Facultad de Farmacia, que queda redactado en los términos siguientes:

Interventores	Mesa asignada según censo	Mesa donde actuará como interventor
Torres Darias Néstor Vicente	7	1
Acosta González María Montserrat	3	3
Riera Ledesma Jorge	5	5
Martín Gutiérrez Jorge	3	6
Pereda de Pablo Ernesto	5	7
Carmona Calero Emilia María	8	8
Báez García Gara	9	9
Peña Vázquez Rocío	10	10
Cabrera Pérez Dolores Lidia	11	11
Méndez Pérez Juan Albino	5	12
Marrero Hernández Hipólito	14	13
Hernández Zamora Gloria Lastenia	14	14

Interventores	Mesa asignada según censo	Mesa donde actuará como interventor
Dulce María Cairós Barreto	9	1
Francisco Javier Gutiérrez García	3	3
Cintia Hernández Sánchez	8	4
Julio Antonio Brito Santana	5	5

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

María Soledad Pérez Rodríguez	7	7
Antonio Cabrera de León	8	8
Josefa Rosa Marrero Rodríguez	11	9
José Alberto Martínez González	10	10
Francisco Javier Amador Morera	10	10
María Inmaculada González Pérez	11	11
Plácido Enrique Bazo Martínez	11	11
Soraya Paz Montelongo	8	12
Moisés Ramón Simancas Cruz	13	13
Marta García Ruiz	9	14

Segundo.- A pesar de la previsión reglamentaria de que los interventores ejercerán su voto en la mesa en que desempeñen su función, los siguientes interventores ejercerán su derecho a voto en la Mesa que para cada uno de ellos se expresa, toda vez que en la Mesa electoral en la que actuarán como Interventores no se ha adscrito electores del sector al que han quedado adscritos:

D. NÉSTOR VICENTE TORRES DARIAS, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 7

Dª. DULCE MARÍA CAIRÓS BARRETO, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 9

Dª. CINTIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ejercerá su derecho a voto en la Mesa electoral nº 8

Tercero.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna, notificándose personalmente a cada uno de los Presidentes de Mesa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

RESOLUCIÓN N° 29 /2019 de 13 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN A RECTOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2019

De conformidad con el calendario electoral aprobado en su día, el día 13 de mayo de 2019 se ha celebrado la votación para la elección a Rector de la Universidad de La Laguna.

Por los Presidentes de las Mesas electorales se ha dado traslado a la Comisión Electoral General de las Actas de escrutinio. Examinadas las mismas, se han encontrado conformes, con las siguientes salvedades:

En la Mesa electoral n° 5, Sección B: En el sector de "Alumnado y personal investigador en formación", se ha dado por válido un voto a la candidatura de la Dra. Dª. Rosa María Aguilar China, el cual no se había contabilizado por la Mesa electoral por figurar en el sobre de votación dos papeletas: una en blanco y otra con la marca correcta sobre la citada candidata.

En la Mesa electoral n° 3, sector "Profesores funcionarios doctores", se ha dado por válido un voto a la candidatura de la Dra. Dª. Rosa María Aguilar China, el cual no se había contabilizado por la Mesa electoral por figurar en el sobre de votación dos papeletas: una en blanco y otra con la marca correcta sobre la citada candidata.

En la Mesa electoral n° 7, Sección B, se estiman como nulos los tres votos emitidos que por la Mesa electoral se habían trasladado a la Comisión Electoral con la duda de tratarse de votos nulos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de esta Universidad, esta Comisión Resuelve lo siguiente:

Primero.- Celebrada el 13 de mayo de 2019 la primera vuelta de las elecciones a Rector de la Universidad de La Laguna, ninguna de las candidatas ha obtenido el apoyo proporcional de más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos, una vez hechas y aplicadas las ponderaciones establecidas en el artículo 71 del Reglamento Electoral General.

De conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 del Reglamento Electoral General, se publican los resultados de la votación, con el siguiente resultado absoluto:

VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS: 5.567.

VOTOS A LA CANDIDATURA DE LA Dra. Dª ROSA MARÍA AGUILAR CHINEA:

- Votos totales: 2.796
- Votos ponderados: 2.660,231
- Porcentaje: 47,79%

VOTOS A LA CANDIDATURA DE LA Dra. Dª PINO TERESA CABALLERO GIL:

- Votos totales: 1.348
- Votos ponderados: 1.394,4104
- Porcentaje: 25,05%

VOTOS A LA CANDIDATURA DE LA Dra. Dª GLORIA PILAR ROJAS RIVERO:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

- Votos totales: 1.423
- Votos ponderados: 1.512,2329
- Porcentaje: 27,16%

En el Anexo a la presente Resolución figura el detalle de la votación por Mesa electoral, secciones y sectores de la comunidad universitaria.

Segundo.- Con la presente publicación de los resultados queda convocada automáticamente la segunda vuelta de las elecciones a Rector convocadas por Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2019, en la que sólo concurrirán las dos candidatas más apoyadas en la primera votación, que han resultado ser:

Dra. D^ª. ROSA MARÍA AGUILAR CHINEA

Dra. D^ª. GLORIA PILAR ROJAS RIVERO

Tercero.- En los términos previstos en la Resolución de esta Comisión Electoral General de 15 de marzo de 2019, la segunda votación de las elecciones a Rector se ajustará al siguiente calendario:

- CAMPAÑA ELECTORAL: Comienza el martes 14 de mayo de 2019 y finaliza el domingo 26 de mayo de 2019
- PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR ANTICIPADO: Comienza el jueves 16 de mayo de 2019 y finaliza el jueves 23 de mayo de 2019
- DÍA DE REFLEXIÓN: lunes 27 de mayo de 2019
- VOTACIÓN: martes 28 de mayo de 2019
- PLAZO MÁXIMO PARA LA PROCLAMCIÓN DE RECTOR ELECTO: miércoles 29 de mayo de 2019

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

RESOLUCIÓN N^º 30/2019 de 14 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, POR LA QUE SE APRUEBA LA PAPELETA DE VOTACIÓN PARA LAS ELECCIONES A RECTOR A CELEBRAR EL 28 DE MAYO DE 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución n^º 29/2019 de esta Comisión Electoral General, concurren a la segunda vuelta de las elecciones a Rector de la Universidad de La Laguna las dos candidatas más apoyadas en la primera votación. Procede aprobar la papeleta de votación que habrá de utilizarse por los electores para la emisión de su voto el próximo día 28 de mayo de 2019, a cuyo fin por esta Comisión Electoral General se ha resuelto lo siguiente:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Primero.- 1. Se aprueba la papeleta que habrá de utilizarse por los electores para la emisión de su voto en las elecciones a Rector de la Universidad de La Laguna a celebrar el próximo día 28 de mayo de 2019, la cual se incorpora a la presente como Anexo.

En la papeleta, las candidatas a Rector han sido ordenadas alfabéticamente por la letra inicial de su primer apellido.

2. La papeleta se imprimirá en el formato de un cuarto de folio DIN A4.

3. El derecho al voto se ejercerá marcando con X en la casilla que anteceda a la candidata a quien se desee dar el voto.

Segundo.- Se considerarán como voto válidamente emitido los siguientes:

1. Solamente el que lo haya sido utilizando la papeleta que se aprueba por la presente Resolución.

2. Se considerarán como votos válidamente emitidos los votos en blanco y los votos a cualquiera de las candidatas que concurren a las elecciones.

Tercero.- Se considerarán como voto en blanco los siguientes:

- a) Los sobres que aparezcan vacíos.
- b) Las papeletas de votación en las que no se haya marcado a ninguna candidata.

Cuarto.- Se considerarán como voto nulo los siguientes:

- a) Los votos que no hayan sido emitidos sobre la papeleta que se aprueba por la presente Resolución.
- b) Los votos en los que se haya marcado sobre la papeleta a las dos candidatas.
- c) Los votos que hayan sido emitidos con papeleta que haya sido alterada. Se considerará que existe alteración en los casos en que la papeleta haya sido modificada, así como que se haya realizado en la papeleta algún añadido o en la que se haya tachado el nombre de alguna o de varias de las candidatas o se hubiera alterado su orden de colocación; finalmente, también serán nulos las papeletas en las que se hubiera escrito o dibujado cualquier cosa.
- d) Los sobres que comprendan más de una papeleta de votación. Ello no obstante, en aquellos casos en los que existan en un mismo sobre dos papeletas marcando en cada una de ellas a la misma candidata, se computará como un solo voto válido. Asimismo, en aquellos casos en los que se haya adherido a la papeleta de votación con marcación de una candidata una segunda papeleta en blanco, se computará como un solo voto válido la papeleta marcada.

Quinto.- En el sobre de votación no deberá escribirse ni dibujarse nada, toda vez que ello permitiría identificar el sentido del voto del elector; en su consecuencia, se computará como nulo el voto así emitido, sin abrir siquiera el sobre en el recuento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, la presente Resolución agota la vía administrativa y

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

RESOLUCIÓN N° 31/2019 DE 15 DE MAYO DE 2019, DE LA COMISIÓN ELECTORAL GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, APROBANDO LAS INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO POR ANTICIPADO EN LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 15 DE MARZO DE 2019

Los artículos 52 a 54 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna regulan el derecho al voto por anticipado en las elecciones al Claustro universitario, pudiendo ejercer el mismo el elector *“que prevea que estará ausente el día de la votación por desplazamiento laboral fuera de Tenerife o baja por incapacidad temporal”*. El artículo 79 del citado Reglamento dispone que *“el ejercicio del derecho al voto anticipado se realizará conforme a lo establecido en este Reglamento para el voto anticipado en las elecciones al Claustro”*.

Conforme lo dispuesto en el dispositivo segundo de la Resolución n° 29/2019, de 14 de mayo de 2019, de esta Comisión Electoral General, ha quedado convocada la segunda vuelta de las elecciones a Rector convocadas por Resolución rectoral de 15 de marzo de 2019.

Por la presente Resolución se regula la emisión del voto por anticipado en la votación a celebrar el 28 de mayo de 2019.

Primera. Aprobación de las Instrucciones para la emisión del voto por anticipado. Se aprueban las Instrucciones por las que se ha de regir el ejercicio el derecho al voto por anticipado en la votación a celebrar el 28 de mayo de 2019 a que se refiere la Resolución n° 29/2019, de 14 de mayo de 2019, de la Comisión Electoral General de la Universidad de La Laguna, por la que se publican los resultados de la votación para la elección de Rector celebrada el día 13 de mayo de 2019.

Segunda.- Plazo para la emisión del voto por anticipado.

El plazo para la emisión del voto por anticipado comenzará el día 16 de mayo de 2019 a la hora de apertura del Registro General de la Universidad de La Laguna y finalizará el día 23 de mayo a la hora de cierre del citado Registro.

Tercera. Lugar de emisión del voto por anticipado.

El derecho al voto por anticipado se ejercerá, exclusivamente, en el Registro General de la Universidad de La Laguna, sito en San Cristóbal de La Laguna, calle Pedro Zerolo, s/n, Edificio Central, planta 1.

Cuarta. Electores legitimados para ejercer el voto por anticipado.

De conformidad con el artículo 52.1 del Reglamento Electoral Generala de la Universidad de La Laguna, únicamente podrán ejercer el derecho al voto por

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

anticipado aquellos electores que prevean que estarán en alguna de las dos situaciones siguientes:

- a) Ausentes el día 28 de mayo de 2019 por desplazamiento laboral fuera de Tenerife.
- b) Ausentes el día 28 de mayo de 2019 por situación de baja por incapacidad temporal. Respecto de la situación de baja por incapacidad temporal, la ausencia ha de entenderse en términos de que la citada situación impida al elector el desplazamiento a las mesas electorales el día de la votación, sin que necesariamente la situación de baja comporte la ausencia fuera de la isla de Tenerife.

Quinta. Justificación de la ausencia por desplazamiento laboral.

Los electores que pretendan ejercer su derecho a voto por anticipado por estar ausentes de la isla de Tenerife por desplazamiento laboral habrán de presentar la siguiente documentación, según proceda:

- a) El profesorado, cualquiera que sea su categoría, presentará el documento de concesión de la comisión de servicios o la autorización correspondiente para desplazamiento laboral. Dicho documento será el certificado del Director del Departamento correspondiente acreditativo de la concesión de la comisión de servicios o de la autorización para desplazamiento laboral.
- b) El personal de administración y servicios presentará la autorización correspondiente para desplazamiento laboral. Esa autorización se acreditará mediante certificación expedida por la Gerente de la Universidad.
- c) El alumnado presentará fotocopia del contrato de la empresa u organización donde realizará el trabajo o en el caso de la asistencia a cursos, jornadas o similares, certificación de la inscripción en el evento al que vaya a asistir.

Sexta. Justificación de la situación de baja por incapacidad temporal.

Los electores pertenecientes a los sectores del profesorado o del personal de administración y servicios que pretendan ejercer su derecho a voto por anticipado por estar previsiblemente en situación de baja por incapacidad temporal el día de la votación habrán de presentar el documento que acredite tal circunstancia; los electores pertenecientes al sector de estudiantes deberán presentar un certificado médico que acredite tal circunstancia.

Séptima. Procedimiento para la emisión del voto por anticipado.

Séptima, 1. Por el Registro general de la Universidad se facilitará al elector que pretenda ejercer su derecho a voto por anticipado lo siguiente:

- a) Una papeleta oficial de votación y sobre normalizado para introducir el voto.
- b) Un sobre blanco solapa recta engomado autodex o similar tamaño 250x190 identificado en la zona superior de su dorso como "Elecciones a Rector 2019. Sobre A", y un sobre blanco solapa recta engomado autodex o similar tamaño 360x260 identificado en la zona superior de su dorso como "Elecciones a Rector 2019. Sobre B"

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Séptima, 2. El elector habrá de actuar del modo siguiente para emitir su voto:

1. Tras ejercer su voto sobre la papeleta oficial, introducirá ésta en el sobre normalizado, procediendo a cerrarlo. En el sobre normalizado de votación el elector se abstendrá de realizar marca alguna.

2. En el sobre marcado como "Elecciones a Rector 2019. Sobre A", el propio elector hará constar en su dorso:

- a) Nombre y apellidos del elector
- b) Número de su documento de identificación
- c) Sector de pertenencia.

El propio elector insertará en el sobre "Elecciones a Rector 2019. Sobre A" el sobre normalizado conteniendo su voto; cerrará el "Sobre A" y firmará en su reverso de modo tal que su firma cubra zona de solapa y contrasolapa.

3. En el sobre marcado como "Elecciones a Rector 2019. Sobre B", que irá dirigido al Presidente de la Comisión Electoral General, el propio elector hará constar en su dorso:

- a) Nombre y apellidos del elector
- b) Número de su documento de identificación
- c) Sector de pertenencia.

En el "Sobre B", el propio elector introducirá la siguiente documentación:

- a) La fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir.
- b) La documentación justificativa de su ausencia en los términos expuestos en la presente Instrucción.
- c) El "Sobre A"

El propio elector procederá a cerrar el "Sobre B", firmando en su reverso de modo tal que su firma cubra zona de solapa y contrasolapa.

Séptima, 3. El elector entregará el sobre "Elecciones a Rector 2019. Sobre B" al funcionario encargado del Registro General de la Universidad, que le hará entrega al elector del comprobante de haber entregado la documentación correspondiente a su voto por anticipado.

Séptima, 4. Por la Gerencia de la Universidad se habilitará, en las proximidades del Registro General, un espacio que reúna las condiciones adecuadas para que, garantizando la privacidad del acto de votación, el elector pueda ejercer su derecho de voto por anticipado.

Séptima, 5. Una vez registrado por el Registro General de la Universidad el voto por anticipado, el elector no podrá solicitar la devolución de la documentación presentada ni podrá solicitar que se le tenga por desistido del ejercicio de su derecho a voto por anticipado.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Octava. Custodia de los votos emitidos por anticipado.

Al cierre cada día del Registro General de la Universidad, el funcionario responsable del mismo procederá a embolsar en un sobre la totalidad de los votos por anticipado recibidos a lo largo del día. En el interior del propio sobre se incorporará certificación expedida por el citado responsable acreditativa de los votos que se contienen, relacionando el número de documento de identificación, apellidos y nombre de cada elector.

El citado sobre será cerrado de tal forma que quede constancia de cualquier intento de apertura del mismo.

En el exterior del sobre, dirigido a la Secretaría de la Comisión Electoral General, se escribirá: "Elecciones a Rector. Votos emitidos por anticipado el día".

A lo largo de la mañana del día hábil inmediatamente siguiente, el sobre conteniendo los votos emitidos por anticipado el día anterior será recogido en la sede del Registro General por un miembro de la Comisión Electoral General.

En el caso de que durante un día no se haya emitido ningún voto por anticipado, el responsable del Registro General de la Universidad comunicará telemáticamente ese hecho a la Secretaría de la Comisión Electoral General.

Novena. Evaluación de los motivos alegados para la emisión del voto por anticipado.

El día 24 de mayo de 2019, la Comisión Electoral General evaluará el motivo alegado por el elector para emitir el voto por anticipado, resolviendo acerca de si tal motivo queda amparado por lo previsto al respecto en el Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna.

La Comisión Electoral General desestimará el derecho al voto por anticipado de aquellos electores que hayan alegado un motivo que no cumpla con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Reglamento General. La desestimación del derecho al voto por anticipado será notificada telemáticamente al elector afectado, quien podrá ejercer su voto presencialmente el día de la votación.

Décima. Gestión por las mesas electorales de los votos emitidos por anticipado.

A lo largo del día de la votación, y en todo caso antes de la hora del cierre, se remitirán a cada mesa electoral los votos emitidos por anticipado correspondientes a la misma. Los votos emitidos por anticipado quedarán, a partir de ese momento, bajo la custodia del Presidente de la mesa correspondiente.

Una vez se haya anunciado por el Presidente de la Mesa que va a concluir la votación, y con anterioridad a la votación de los miembros de la Mesa y los interventores, el Presidente procederá a introducir en la urna los votos emitidos por anticipado, para lo cual el Presidente procederá a comprobar que el dato identificado que figura en el sobre que contiene el voto por anticipado no ha votado presencialmente. En caso de que así haya sido, hará constar tal circunstancia por diligencia en el Acta de votación y custodiará el sobre, sin introducirlo en la urna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

A continuación, el Presidente de la Mesa comprobará que los datos identificativos del sobre coinciden con los de un elector del listado de votos emitidos por anticipado. En caso afirmativo, abrirá el sobre exterior, anotándole en el censo como emisor de voto, e introducirá en la urna el sobre de votación correspondiente. En el caso de que el sobre exterior contuviera dos o más papeletas de votación, el Presidente procederá inmediatamente a la destrucción de todas ellas y hará constar en el Acta de escrutinio del correspondiente sector electoral un voto nulo.

Undécima.- Publicación de la presente Resolución.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna.

La presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento Electoral General de la Universidad de La Laguna, agota la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la misma Comisión Electoral General, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se nombra a D. Juan Manuel Rodríguez Sevilla, Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Juan Manuel Rodríguez Sevilla, Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad

La Laguna, 7 de mayo de 2019. El Rector, Antonio Martín Cejas

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se nombra a D. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, Secretario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, Secretario del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad

La Laguna, 7 de mayo de 2019. El Rector, Antonio Martinón Cejas.

Instituto de Lingüística Andrés Bello

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se nombra a D^a Juana Luisa Herrera Santana, Directora del Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Juana Luisa Herrera Santana, Directora del Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad

La Laguna, 7 de mayo de 2019. El Rector, Antonio Martinón Cejas.

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se nombra a D^a Ana Candelaria Díaz Galán, Secretaria Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Nombrar a D^a Ana Candelaria Díaz Galán, Secretaria Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad

La Laguna, 7 de mayo de 2019. El Rector, Antonio Martinón Cejas.

II.2. CESES

Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 6 de mayo de 2019 por la que se cesa a D. Manuel Álvarez Díaz, como Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Cesar a D. Manuel Álvarez Díaz, como Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica de esta Universidad

La Laguna, 6 de mayo de 2019. El Rector, Antonio Martinón Cejas.

Instituto de Lingüística Andrés Bello

Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna, de 7 de mayo de 2019 por la que se cesa a D. Marcial Morera Pérez, como Director del Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007) y los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. núm. 143, de 26 de julio)

RESUELVO

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Cesar a D. Marcial Morera Pérez, como Director del Instituto de Lingüística Andrés Bello de esta Universidad

La Laguna, 7 de mayo de 2019. El Rector, Antonio Martinón Cejas

IV. CONVENIOS

Relación de convenios suscritos entre la Universidad de La Laguna y diversas empresas, instituciones o administraciones públicas para la realización de las prácticas externas de los estudiantes de Grado y Posgrado de la Universidad de La Laguna.

1. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (BBVA), la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna
2. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre TRUCK AND WHEEL, S.L., la Universidad de La Laguna y la Fundación General de la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
3. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre JMD LAB, S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
4. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre SANTIAGO JOSÉ ROSALES CARLOS (ASESORÍA ROSALES) y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.
5. Convenio de Cooperación Educativa suscrito entre 1GLOBAL JPPI, S.L. y la Universidad de La Laguna para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de La Laguna.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47

Boletín Oficial de la Universidad de La Laguna

Edita: Secretaría General**ISSN:** ISSN 2445-2580**Dirección:** Pabellón de Gobierno, C/ Padre
Herrera s/n, 38200, Apartado Postal: 456, La
Laguna, España**Teléfono:** (+34) 922 31 94 75/76**E-mail:** boull@ull.edu.es**Sitio web:** www.ull.es/boletinoficial
[http://sede.ull.es/ecivilis-
site/bulletinBoard/bulletins](http://sede.ull.es/ecivilis-site/bulletinBoard/bulletins)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1864792

Código de verificación: 6Zc8R/Ht

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 16/05/2019 14:11:47